



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO, DGO.

LICITACION N° OP-SJR-R33-011/2017

### DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA

Con fundamento en el Artículo 38 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y demás ordenamientos legales aplicables, se invitó a "LUCIA GUADALUPE SIFUENTES CASTILLO." para que dicha empresa fuera la constructora de la obra:

#### **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EL TERRERO SEGUNDA ETAPA** # OP-SJR-R33-011/2017.

Una vez aceptada la participación de "LUCIA GUADALUPE SIFUENTES CASTILLO" Se verifico que cumpliera con los requisitos solicitados por H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Rio, Durango, para lo cual se observó que:

- Es De Nacionalidad Mexicana, Con Domicilio En Priv. Pensamientos s/n, Colonia la Ferrería Loc. la Ferrería, Durango, Dgo. C.P.34229
- Tiene experiencia en obras similares.
- Cuenta con el equipo necesario.
- Cuenta con la solvencia económica necesaria.

Una vez hecha la evaluación de los requisitos antes señalados y tomando en cuenta los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el municipio en virtud de que el presupuesto presentado importa la cantidad de \$ 127,472.45 SON: (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) Más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.). Este se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y Artículo 19 de su Reglamento por lo tanto, se le da la **ADJUDICACION DE LA OBRA AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EL TERRERO SEGUNDA ETAPA** para la ejecución de los trabajos que ampara la presente licitación.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
San Juan del Rio, Durango, 01 de Mayo de 2017

ARQ. MARIA ERICA RAMIREZ SOLOZANO  
SUBDIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PUBLICAS  
SAN JUAN DEL RIO, DGO

C.C.P. e ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ AGUILAR, CONTRALORA INTERNA DEL MUNICIPIO.  
C.C.P. ARCHIVO.